

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERO MILITAR POLICIAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-FMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL PARA MAGISTRADO MILITARES POLICIALES

Ruc/código :	20297868790	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L.	Hora de envío :	23:44:15

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Pregunta 1

En la página 37, Capacitación del Personal Clave, indica que el personal docente deberá contar con capacitaciones relacionadas al curso a dictarse. En tal sentido, se realiza la consulta si el número de horas es indistinto siempre y cuando guarde relación con el tema a dictar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B 3.2      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este Comité, absuelve su consulta y se hace la aclaración que el número de horas es indistinto siempre y cuando guarde relación con el tema a dictar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde incorporar a las bases

Entidad convocante : FUERO MILITAR POLICIAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-FMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL PARA MAGISTRADO MILITARES POLICIALES

Ruc/código :	20297868790	Fecha de envío :	13/06/2024
Nombre o Razón social :	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L.	Hora de envío :	23:44:15

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En la página 37, Requisitos de Experiencia del personal Clave, indica que, para el Taller de Investigación Académica, el docente deberá contar con una experiencia mínima de seis (06) meses en metodología de la investigación o Seminario de Tesis. En tal sentido, se realiza la consulta si esto hace referencia a la experiencia en la enseñanza en el tema.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este Comité, absuelve su consulta y se hace la aclaración que los seis meses hace referencia a la experiencia en la enseñanza de Metodología de la Investigación o Seminario de Tesis.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde incorporar a las bases.